CARTA DE ACEPTACIÓN. CONTRATO N. ° 066-SGSA-MC-S-2026.

Abriaquí – Antioquia; seis (06) de marzo de 2025.

Señores
EDS COSTA VERDE S.A.S
Rte. Legal: Jesús Abdenago Vallejo Hortua
admonpuertoestrella@comdecom.com.co / 3136230489
Contratista.

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Reciba un cordial saludo de parte de la administración municipal de Abriaquí (Ant.)

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 2516 y 1082 de 2015, el municipio de Abriaquí - Antioquia mediante invitación pública **N.º 006-SGSA-MC-S-2026** pretende contratar el objeto del ***"SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL) QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ – ANTIOQUÍA***

Una vez realizada la evaluación y calificación de su propuesta por parte del Comité de Contratación del municipio; así mismo, subsanado los documentos pendientes dentro del término establecido, se concluyó que la misma es **ADMISIBLE** ya que se ajusta al presupuesto, a las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y administrativas.

Por ende, **CUMPLE** los requisitos mínimos exigidos y la necesidad requerida por la administración municipal.

En consecuencia, la propuesta por usted presentada por un valor **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 2.551.900) M.C. ES ACEPTADA**.

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>066-SGSA-MC-S-2026.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio en SECOPII, y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 2.551.900) M.C
Para proporcionar:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACPM</td><td>70</td><td>$ 12.850</td><td>$ 899.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GASOLINA</td><td>90</td><td>$ 18.360</td><td>$ 1.652.400</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$2.551.900</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Juan Sebastián Ibarra Rivera – secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
PRIMER DESEMBOLSO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato, una vez suscrita el acta de inicio entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
LOS SIGUIENTES PAGOS: Se realizarán una vez el contratista soporte la ejecución del valor del primer desembolso y de conformidad con el saldo ejecutado a cortes quincenales, el cual se soportará con los respectivos recibos de consumo en los que se señale placa del vehículo autorizado, la cantidad suministrada del consumible y el valor.
Para cada pago el contratista deberá presentar factura de venta y acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales; lo anterior deberá</td></tr>
</table>

	contar con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales.
FECHA DE INICIO	Seis (06) de marzo de 2026. Siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento del acta de inicio.
TERMINACIÓN	Seis (06) de enero de 2027 y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra

Es de informar que los estudios previos, la invitación y demás documentos del proceso, hacen parte integral de la presente oferta.

Por lo anterior, esta carta será publicada y notificada en el Portal Único de Contratación de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Con el debido y acostumbrado respeto,

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde 2024-2027.
Municipio de Abriaquí – Antioquia.